

CONSTANCIA SECRETARIA. Manizales, noviembre 9 de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la Oficina de Ejecución de Sentencias, envió oficio al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales informando sobre que dejaban a disposición los remanentes, Despacho que a su vez los dejó a disposición de este Juzgado. Sírvasse proveer.



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
CESIOANRIO:	JULIO CÉSAR DÍAZ ARBELÁEZ
DEMANDADO:	EUGENIO DÍAZ OCAMPO
RADICADO:	17001-31-03-002-2009-00013-00

Auto de sustanciación No. 1060

Vista la constancia secretarial, se ordena agregar el oficio allegado por la Oficina de Ejecución de Sentencias y anexos para que haga parte de su foliatura y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 088**

Manizales, 19 de noviembre de 2021



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc

